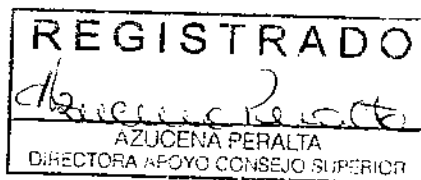




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 2531/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Textil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2531/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.


Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

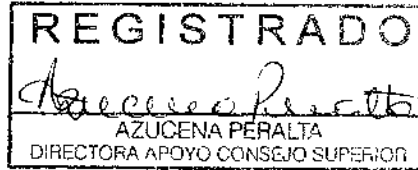
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2531/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo

 2012 de la asignatura Administración y Marketing, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

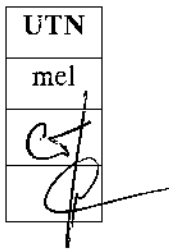


correlativa Probabilidad y Estadística, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Textil, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
DE LA CRUZ SERON, Anderson Benjamin	136456
CODINA, Matías Martín	124361
OCANTO, Micaela Natalia	130099
LINO, Valeria Hilén	122454
MALDONADO, Nicolás Martín	122788

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 130/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDD F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior